



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 01/2023

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 26 de enero del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor; el Lic. José Luis Tena Tarango, Asesor-por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Invitado-Por la Proveeduría Municipal; y el Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr, Asesor- por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **O.M. 01/2023, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los Edificios Municipales, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que la siguiente persona registró su asistencia como espectador en este evento, la **C. NAYELLY IVONNE CHÁVEZ GARCÍA**, a quien se le indica que no podrá participar de ninguna forma en el evento, no podrá realizar grabaciones del mismo y deberá de conducirse con respeto a la autoridad y a los demás asistentes.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	BLANCA OLIVIA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ
DIPACSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	JAVIER EDUARDO SARABIA QUINTANA
TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.	ELIZABETH MERAZ VÁZQUEZ

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico de las bases, se presentó dictamen emitido por el Lic. Eduardo Heredia Barranca, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor.

En lo que toca a la revisión de la Capacidad Económica, se presentó el dictamen emitido por el C.P. Arturo Amparan Soto, en su carácter de Subdirector de Egresos dependiente de la Tesorería Municipal.

De la revisión de lo Legal-Administrativo y Económico, se presentó el dictamen emitido por la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.



Dichos dictámenes, se toman como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

A) POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

B) SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.



Evaluación económica

Se desecha su propuesta económica para la partida **ÚNICA**, en razón de que se considera que los precios ofertados para las subpartidas 1, 2, 3, 4 y 5 no son aceptables de acuerdo a la investigación de mercado realizada por el Área Requirente.

SUBPARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE, UNITARIO SIN I.V.A.	SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.
SUBPARTIDA 1	\$ 543.36	\$ 555.39
SUBPARTIDA 2	\$ 543.36	\$ 573.49
SUBPARTIDA 3	\$ 540.14	\$ 584.76
SUBPARTIDA 4	\$ 550.14	\$ 624.72
SUBPARTIDA 5	\$ 543.74	\$ 579.72

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", y artículo 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en el inciso x), del Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**.

C) TRABAJOS INTEGRALES DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE M.I.

Evaluación Técnica

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.



D) DIPACSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, **NO CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4, inciso A) del Apartado VI de las bases, en razón de que del Balance General al 31 de diciembre de 2021 y balance general a noviembre del 2022, no acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, el licitante presenta una oferta por \$13,207,779.56, su capital contable que acredita es por -839,734.00 y el 20% de su propuesta sería por la cantidad de 2,641,555.91

Evaluación económica

Se desecha su propuesta económica para la partida **ÚNICA**, en razón de que se considera que los precios ofertados para la subpartida 1 no son aceptables de acuerdo a la investigación de mercado realizada por el Área Requirente.

SUBPARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE, UNITARIO SIN I.V.A.	DIPACSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
SUBPARTIDA 1	\$ 543.36	\$ 546.36
SUBPARTIDA 2	\$ 543.36	\$ 533.20
SUBPARTIDA 3	\$ 540.14	\$ 533.20
SUBPARTIDA 4	\$ 550.14	\$ 409.35
SUBPARTIDA 5	\$ 543.74	\$ 314.30

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", y artículo 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en los incisos b) y x), del Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**.

E) TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 01/2023

Acto de emisión de Fallo

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

Se desecha su propuesta económica para la partida **ÚNICA**, en razón de que se considera que los precios ofertados para las subpartidas 1, 2 y 3 no son aceptables de acuerdo a la investigación de mercado realizada por el Área Requirente.

Su propuesta económica para la citada partida es por los siguientes precios:

SUBPARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE, UNITARIO SIN I.V.A.	TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.
SUBPARTIDA 1	\$ 543.36	\$ 590.00
SUBPARTIDA 2	\$ 543.36	\$ 570.00
SUBPARTIDA 3	\$ 540.14	\$ 580.00
SUBPARTIDA 4	\$ 550.14	\$ 460.00
SUBPARTIDA 5	\$ 543.74	\$ 450.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", y artículo 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en el inciso x), del Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**.

F) ALBERTO AGUIRRE GOMEZ

Evaluación Técnica

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

G) PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Evaluación económica

Se desecha su propuesta económica para la partida **ÚNICA**, en razón de que se considera que los precios ofertados para la subpartida 3 no son aceptables de acuerdo a la investigación de mercado realizada por el Área Requirente.

SUBPARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE, UNITARIO SIN I.V.A.	PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLÓGICAS, S.A. DE C.V.
SUBPARTIDA 1	\$ 543.36	\$ 520.00
SUBPARTIDA 2	\$ 543.36	\$ 510.00
SUBPARTIDA 3	\$ 540.14	\$ 555.00
SUBPARTIDA 4	\$ 550.14	\$ 450.00
SUBPARTIDA 5	\$ 543.74	\$ 450.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", y artículo 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en el inciso x), del Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**.

H) GRUPO VALMISTUS, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.



Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Evaluación económica

Se desecha su propuesta económica para la partida **ÚNICA**, en razón de que se considera que los precios ofertados para las subpartidas 1, 2, 3 y 4 no son aceptables de acuerdo a la investigación de mercado realizada por el Área Requirente.

SUBPARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE, UNITARIO SIN I.V.A.	GRUPO VALMISTUS, S.A. DE C.V.
SUBPARTIDA 1	\$ 543.36	\$ 693.71
SUBPARTIDA 2	\$ 543.36	\$ 693.71
SUBPARTIDA 3	\$ 540.14	\$ 693.71
SUBPARTIDA 4	\$ 550.14	\$ 693.71
SUBPARTIDA 5	\$ 543.74	\$ 425.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", y artículo 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en el inciso x), del Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**.

En base a los dictámenes presentados, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor de **ALBERTO AGUIRRE GÓMEZ** para la **partida ÚNICA**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

SUBPARTIDA	PRECIO UNITARIO POR JORNADA POR ELEMENTO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	IMPORTE TOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON I.V.A.	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS	IMPORTE TOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON I.V.A.
SUBPARTIDA 1	\$ 328.36	16	\$1,464,941.40	22	\$1,983,727.20
SUBPARTIDA 2	\$ 331.81	23	\$2,009,562.90	29	\$2,533,796.70
SUBPARTIDA 3	\$ 405.94	14	\$1,496,520.20	20	\$2,137,886.00
SUBPARTIDA 4	\$ 484.39	14	\$1,414,864.20	20	\$1,809,318.00



SUBPARTIDA 5	\$ 486.98	12	\$1,174,992.00	18	\$1,944,385.80
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	\$2,037.48	79	\$7,560,880.70	109	\$10,409,113.70

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **10 de febrero del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se notifica al licitante ganador, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así como la garantía para el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo solicitado en las bases.

Dichas garantías, se deberán otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma manera se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en el Octavo piso de este Edificio, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de **10** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **12:23 horas**, del día **26 de enero del año 2023**.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 01/2023

Acto de emisión de Fallo

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA

VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL


LIC. LUISA REBECA LUGO ARANDA

VOCAL- SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR


LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS

ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR

ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO

ASESOR-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
INVITADO-POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

150

2

2





Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	BLANCA OLIVIA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ	
DIPACSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	JAVIER EDUARDO SARABIA QUINTANA	
TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.	ELIZABETH MERAZ VÁZQUEZ	

C. NAYELLY IVONNE CHÁVEZ GARCÍA
Espectador

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO O.M. 01/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A **LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DEL 2023.**

-----FIN DE ACTA-----